



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

CESFAM CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N°: 000916 /

Chépica, 11 MAY 2016

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

: La Resolución Exenta N° 1.208/04-04-2016 de Convenio Programa de Apoyo a Inmunización de Influenza y Neumococo en el Nivel Primario de Atención, de fecha 05 de Febrero 2016, suscritos entre el Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Chépica.

DECRETO

: APRUÉBASE **CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A INMUNIZACIÓN DE INFLUENZA Y NEUMOCOCO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN**, de acuerdo a lo estipulado en documento adjunto.

Pase a la Dirección de Administración y Finanzas y Cesfam de Chépica para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD CHEPICA

RCC./AAO./MLF./aml.

DISTRIBUCION:

- Of. de partes 203
- Habilitado CESFAM Chépica
- Archivo

